



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2015/MDC

Cieneguilla, 23 de abril de 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N°196-2015 de fecha 12 de marzo de 2015 del la Directora General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 037-2015-GDS-MDC de la Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 24 de abril de 2015, el Informe N°071-2015-GAJ-MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de abril de 2015, el Proveído N° 037-2015-GM-MDC de fecha 21 de abril de 2015, con respecto al proyecto de **CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DURANTE EL AÑO 2015**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es competencia del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales;

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N°163-2012-MIDIS, la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales – DGDCPS, como órgano competente para implementar las acciones relacionadas con la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria PCA, solicita la aprobación del Convenio de Gestión del Programa de Complementación para el año 2015, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable y reducir los niveles de desnutrición en que se encuentra dicho segmento de la población;

Que, se desprende del Objeto del Proyecto de Convenio Interinstitucional que las partes acuerdan llevar a cabo en forma conjunta las acciones de cooperación para la implementación del Programa dentro del Distrito de Cieneguilla.

Que, teniendo en cuenta que el convenio de cooperación interinstitucional permitirá la asistencia y asesoría especializada a la población más vulnerable y que se encuentra en extrema pobreza;

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los Regidores del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del **CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DURANTE EL AÑO 2015**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el cual





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2015/MDC

será suscrito por el Señor Alcalde Emilio Alberto Chávez Huaringa, de conformidad con sus atribuciones establecidas en el Art. 20° numeral 23 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

Yvette Jenifer Pita Peña
Abog. Yvette Jenifer Pita Peña
Secretaría General



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Emilio A. Chávez Huaringa
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde

